



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

–Tasa por suministro de agua

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la implantación y modificación de las tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Sotillo de las Palomas, 2 de julio de 2020.–El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º I.-2697